



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

**3 1 1 - 0 9**

Salta, 01 JUL 2009  
Expediente N° 12.039/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 3 (tres) cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Enfermería, propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 64/09.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 05/09 del 28/04/09)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Tres (3) Alumnos Auxiliares Adscriptos	ENFERMERIA PEDIATRICA	Enfermería

**ARTICULO 2º.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

**311-09**

**01 JUL 2009**

Salta,  
Expediente N° 12.039/09

- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 27 al 31 de julio de 2009.
- Período de Inscripción: 3 al 7 de Agosto de 2009.
- Período de Publicación de Inscriptos: 10 y 11 de Agosto de 2009.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 12 de Agosto de 2009.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. Alcira Marta RAMOS
- Lic. Nélide Elina CONDORI
- Lic. Estela Marta RIOS



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

# 311-09

01 JUL 2009

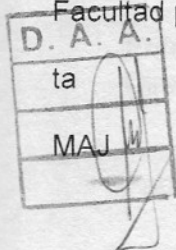
Salta,  
Expediente N° 12.039/09

### MIEMBROS SUPLENENTES:

- Lic. Norma CACERES
- Lic. Angélica ALARCON APARICIO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



*[Firma]*  
Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



*[Firma]*  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
En Sesión Ordinaria N° 05-09 del 01/07/2009

RESUELVE

ARTICULO 7°: Convalidar el Expediente N° 05209 emitido por el T.M.S. N° 10, fecha 28 de abril de 2009, referente a la incorporación de la especialidad de enfermería en el área de enfermería, en el marco de la Ley de Educación Superior, Ley N° 20.531, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad, y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

